I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

)000036

)0000

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 08 FEB 2013

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/075/2013 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/003/2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 19, el Certificado N° 210/2012 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Segunda Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

Revisar bien

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Marzo del 2013, a don **DANIEL ESTEBAN GOMEZ OLIVARES** cédula nacional de identidad Nº 16.474.789 - 1, de profesión Profesor de Artes Musicales para Enseñanza Básica y Madia, para que realice la siguiente función específica: "A fin de elaborar un informe con los requerimientos de la comunidad con el Municipio para la implementación de programas de desarrollo organizacional, cultural y talleres municipales en la comuna de Cerrillos correspondientes al año 2013." en la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 3.333.333.-(tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 03 cuotas iguales de $ 1.000.000.-(un millón de pesos) líquidos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Desarrollo Social y Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Directo r Desarrollo Social y Comunitario, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

)000036
)0000

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

4. El Sr. Gómez Olivares, cumplirá sus funciones en la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjese establecido que los antecedentes de ingreso al servicio se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro ante Contraloría General de la República.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/MIEE/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dideco
- Departamento de Cultura
- Departamento de Deporte y Recreación
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.